

1

FUNCIONES, ORGANIZACIÓN Y TRANSPARENCIA



HISTORIA

El Banco de España tiene sus orígenes en el siglo XVIII, y desde entonces ha sido testigo, y a veces protagonista, de la evolución política, económica y social de nuestro país



ACTIVIDAD EUROPEA

Es el banco central nacional, miembro del Eurosistema y supervisor del sistema bancario español, en el marco del Mecanismo Único de Supervisión



INDEPENDENCIA

Es una entidad de derecho público con personalidad jurídica propia, que actúa con autonomía e independencia respecto a la Administración General del Estado



RENDICIÓN DE CUENTAS

La independencia de la institución se ve acompañada de unos elevados estándares en materia de transparencia y rendición de cuentas



ESTABILIDAD

De acuerdo con el Plan Estratégico 2024, tiene como misión la estabilidad de los precios y la estabilidad financiera, favoreciendo con ello el crecimiento económico estable



CONTEXTO INTERNACIONAL

Además de formar parte del marco institucional europeo, está representado en instituciones internacionales



CERCANÍA

La mayoría de los trámites y consultas orientados a la ciudadanía pueden realizarse de manera *online*



PROGRESO

El Plan Estratégico 2024 incluye un programa anual de evaluaciones para impulsar la modernización de la institución y aumentar la eficacia de sus actuaciones

1 PRINCIPALES FUNCIONES DEL BANCO DE ESPAÑA

El Banco de España es una institución pública que desarrolla el papel de **banco central nacional**. También tiene asignada la **supervisión del sistema bancario español** y la de **otros intermediarios financieros** que operan en España.

Tales funciones se ejercen en un **contexto institucional europeo**, formando parte del Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC) y del Eurosistema, así como del Mecanismo Único de Supervisión (MUS) y del Mecanismo Único de Resolución (MUR).

En la figura 1.1 se describen las principales características del SEBC y del Eurosistema.

El Banco de España tiene **personalidad jurídica propia y autonomía** respecto a la Administración General del Estado, configurándose como una institución independiente, tal y como establece su normativa reguladora. Esto se traduce en que ni el Gobierno ni ningún órgano nacional o comunitario pueden dar instrucciones al Banco de España, ni este puede recabarlas o aceptarlas, en lo referente al desempeño de sus funciones, excepto en relación con las derivadas de la integración en el SEBC, cuyo ejercicio ha de ajustarse a las orientaciones emanadas del Banco Central Europeo (BCE).



Vista desde Cibeles de las fachadas principal y del paseo del Prado de la sede central del Banco de España.

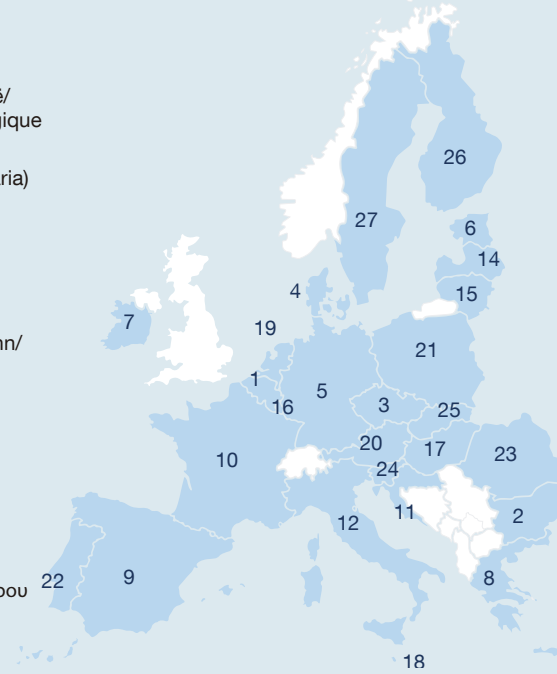
Figura 1.1

EL SEBC Y EL EUROSISTEMA

EL SEBC

El SEBC está formado por el BCE y los bancos centrales de los Estados miembros de la Unión Europea, entre ellos el Banco de España. Su regulación se establece en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, donde quedó constituido, y en los estatutos del SEBC y del BCE. No tiene personalidad jurídica propia y se rige por los órganos decisorios del BCE, en los que participa, entre otros, el gobernador del Banco de España.

- € Banco Central Europeo
- 1 Nationale Bank van België/
Banque Nationale de Belgique
- 2 Българска народна банка
(Banco Nacional de Bulgaria)
- 3 Česká národní banka
- 4 Danmarks Nationalbank
- 5 Deutsche Bundesbank
- 6 Eesti Pank
- 7 Banc Ceannais na hÉireann/
Central Bank of Ireland
- 8 Τράπεζα της Ελλάδος
(Banco de Grecia)
- 9 Banco de España
- 10 Banque de France
- 11 Hrvatska narodna banka
- 12 Banca d'Italia
- 13 Κεντρική Τράπεζα της Κύπρου
(Banco Central de Chipre)



- 14 Latvijas Banka
- 15 Lietuvos bankas
- 16 Banque centrale du Luxembourg
- 17 Magyar Nemzeti Bank
- 18 Bank Ċentrali ta' Malta/
Central Bank of Malta
- 19 De Nederlandsche Bank
- 20 Oesterreichische Nationalbank
- 21 Narodowy Bank Polski
- 22 Banco de Portugal
- 23 Banca Națională a României
- 24 Banka Slovenije
- 25 Národná banka Slovenska
- 26 Suomen Pankki/
Finlands Bank
- 27 Sveriges Riksbank

Junto con el SEBC, existe el Eurosistema, que agrupa al BCE y a los bancos centrales nacionales de los 20 Estados miembros cuya moneda única es el euro. Croacia ha sido el último país en incorporarse a la eurozona, en enero de 2023.

ESTADOS MIEMBROS PERTENECIENTES AL EUROSISTEMA

El Eurosistema es la autoridad monetaria de la eurozona. Le corresponden las siguientes funciones básicas:

1. Definir y ejecutar la política monetaria de la zona del euro, con el objetivo primordial de mantener la estabilidad de los precios.
2. Realizar operaciones de cambio de divisas.
3. Poseer y gestionar las reservas oficiales de divisas de los Estados miembros de la zona del euro.
4. Promover el buen funcionamiento del sistema de pagos.
5. Otras funciones relacionadas con la emisión de billetes, la elaboración de estadísticas, la supervisión y la estabilidad financiera, así como funciones consultivas vinculadas a la legislación financiera y de cooperación europea e internacional.



FUENTE: Banco de España.

La actuación del Banco de España se sujeta al ordenamiento jurídico privado, excepto cuando actúa en el ejercicio de potestades administrativas, entre las que se encuentran las relacionadas con sus funciones como supervisor.

El esquema 1.1 resume la normativa reguladora de la actividad del Banco de España, mientras que el esquema 1.2 refleja sus principales funciones.

Esquema 1.1

REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD DEL BANCO DE ESPAÑA

NORMATIVA EN EL ÁMBITO NACIONAL	NORMATIVA EN EL MARCO INSTITUCIONAL EUROPEO
Ley 13/1994, de 1 de junio, de Autonomía del Banco de España	Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (a)
Reglamento Interno del Banco de España, aprobado mediante Resolución del Consejo de Gobierno del Banco de España de 28 de marzo de 2000	Estatutos del SEBC y del BCE
	Reglamento (UE) n.º 1024/2013 del Consejo, de 15 de octubre de 2013, que encomienda al BCE tareas específicas respecto de políticas relacionadas con la supervisión prudencial de las entidades de crédito

FUENTE: Banco de España.

a Véanse especialmente: tercera parte, título VIII, artículos 123 y 124, y capítulo 2: política monetaria; párrafo d) del artículo 271; sexta parte, título I, capítulo I, sección sexta, y, en particular, el apartado 1 de los artículos 282 y 283; y protocolo n.º 4 sobre los Estatutos del SEBC y BCE.



Para conocer con mayor detalle el desarrollo de sus funciones supervisoras, puede consultar las [Memorias de Supervisión del Banco de España](#).

PRINCIPALES FUNCIONES DEL BANCO DE ESPAÑA**COMO MIEMBRO DEL SEBC/EUROSISTEMA**

El Banco de España tiene asignadas diversas funciones como miembro del SEBC y del Eurosistema, y está sujeto a las orientaciones emanadas de los órganos decisorios del BCE.

- Colabora en la aplicación de la **política monetaria única** de la eurozona.
- Por medio del **sistema TARGET2**, gestiona la liquidación de pagos nacionales y transfronterizos.
- Como agente del BCE, ejecuta operaciones de gestión de las **reservas de divisas**.
- Realiza tareas relacionadas con la emisión y el tratamiento de los **billetes en euros** en nuestro país.

COMO BANCO CENTRAL NACIONAL

Como banco central nacional, el Banco de España tiene asignadas otras funciones atribuidas por su normativa específica.

- Lleva a cabo la gestión y posesión de manera independiente de las **reservas exteriores no transferidas al BCE**.
- Realiza la puesta en circulación de la **moneda metálica**.
- Efectúa la prestación de los **servicios de tesorería al Estado**, para lo que mantiene las cuentas del Tesoro y de las comunidades autónomas que se lo solicitan.
- Actúa como agente financiero de la **deuda pública**.

COMO AUTORIDAD SUPERVISORA

El Banco de España ejerce la función de supervisor microprudencial en el marco del MUS, y además lleva a cabo la supervisión de otras áreas.

- Lleva a cabo la **política macroprudencial**.
- Efectúa la **supervisión de conducta de mercado y transparencia y fomenta la educación financiera**.
- Colabora con la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias y con su Servicio Ejecutivo (Sepblac) en la vigilancia del cumplimiento de la normativa de **prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo** por parte de las entidades supervisadas por el Banco de España.

Las funciones supervisoras están orientadas a preservar la solvencia y el buen funcionamiento de los intermediarios financieros, con el objetivo último de **salvaguardar la estabilidad del sistema financiero**. La **supervisión directa de las entidades significativas corresponde al BCE**, que es asistido por las Autoridades Nacionales Competentes (ANC). La **supervisión directa de las entidades menos significativas corresponde a las ANC**. El Banco de España es el supervisor de otras entidades financieras diferentes de las entidades de crédito, entre ellas las entidades de pago, las entidades de dinero electrónico y los establecimientos financieros de crédito. El Banco de España supervisa también el cumplimiento de las normas de transparencia bancaria.

OTRAS FUNCIONES

La normativa del Banco de España le atribuye la tarea de elaborar estadísticas e informes y de promover la estabilidad del sistema financiero. Asimismo, corresponde al Banco de España la resolución preventiva de entidades de crédito de acuerdo con el marco europeo.

- Confecciona distintos informes y estudios para **asesorar al Gobierno**.
- Formula y publica **estadísticas económicas y financieras relacionadas con sus funciones**, como las incluidas en el Plan Estadístico Nacional. También recopila y proporciona al BCE estadísticas relativas a magnitudes monetarias, bancarias y financieras, tipos de interés y balanza de pagos.
- Fomenta el **buen funcionamiento y la estabilidad del sistema financiero**, analizando los riesgos y las vulnerabilidades del sistema financiero español y realizando un seguimiento de la estabilidad financiera.
- Con el fin de abordar riesgos de naturaleza sistémica que puedan afectar a la estabilidad del sistema bancario, es la autoridad designada para la **aplicación de instrumentos de política macroprudencial** contemplados en la normativa supervisora para entidades de crédito. Participa en la Autoridad Macroprudencial Consejo de Estabilidad Financiera (AMCESFI), cuyo objetivo es contribuir a preservar la estabilidad del sistema financiero español en su conjunto.
- Entre sus tareas se encuentra la **resolución preventiva de entidades de crédito**, la cual es ejercida de manera independiente de sus funciones de supervisión.
- Desempeña el papel de **regulador**, lleva a cabo la gestión de la **Central de Información de riesgos (CIR)**, la resolución de **reclamaciones de los usuarios de servicios bancarios**, la gestión de los **registros oficiales** del Banco de España, la promoción de la **buena calidad y autenticidad de los billetes y monedas**, y la gestión y administración de los **servicios y funciones internos** —entre otras muchas tareas—.

FUENTE: Banco de España.

2 PLAN ESTRATÉGICO 2024 Y PROGRAMA DE EVALUACIONES

El Banco de España, al igual que el conjunto de la sociedad española, desarrolla sus funciones en un entorno económico, social y tecnológico cambiante. Para reforzar su contribución al bienestar de la ciudadanía, **en 2020 aprobó su primer Plan Estratégico (PE 2024)**, con la ambición de ser un banco central de referencia, más dinámico y comprometido con la sociedad, que favorezca el crecimiento económico estable, a través del fomento de la estabilidad tanto de los precios como del sistema financiero, y de la contribución con su análisis a la formulación de otras políticas económicas.

El compromiso de mejora que contempla el PE 2024 es un reflejo de la firme voluntad, por parte de todas las personas que trabajan en el Banco de España, de contribuir al porvenir y al bienestar de los españoles en el ámbito de las funciones que le son encomendadas.

Con la aprobación del PE 2024 comenzó un período de ejecución y seguimiento orientado al cumplimiento de los objetivos marcados para 2024. Además, **en el mes de marzo de 2022, y como resultado de una iniciativa del propio Plan, se aprobó el Programa de Evaluaciones del Banco de España** para impulsar la modernización, aumentar la eficacia de las actuaciones de la institución y establecer un proceso de mejora continua. En concreto, el impulso de esta iniciativa busca modernizar el Banco de España para que sea más eficiente, flexible e innovador, y generar mayor confianza y más valor para la sociedad, dos de los objetivos estratégicos recogidos en este Plan.

En este contexto, y encontrándose próxima la finalización de la vigencia del PE 2024, prevista a lo largo de 2024, en el capítulo 2 de este Informe se sistematizan los progresos más relevantes alcanzados en su período de aplicación, así como los resultados de las evaluaciones previstas en el Plan Anual de Evaluaciones 2022-2023.



En el [capítulo 2](#) de este Informe puede encontrar información detallada sobre el PE 2024 y el Programa de Evaluaciones del Banco de España.

3 ÓRGANOS RECTORES DEL BANCO DE ESPAÑA

3.1 Órganos rectores

Los órganos rectores del Banco de España son **el gobernador, la subgobernadora, el Consejo de Gobierno y la Comisión Ejecutiva**, conforme se recoge en el esquema 1.3.

Esquema 1.3

ÓRGANOS RECTORES DEL BANCO DE ESPAÑA



GOBERNADOR

- El actual gobernador es **Pablo Hernández de Cos**.
- Dirige y representa legalmente al Banco de España y preside sus órganos rectores colegiados.
- Lo nombra el rey, a propuesta del presidente del Gobierno, por un plazo de seis años, no renovable.
- Debe ser español y tener reconocida competencia en asuntos monetarios o bancarios.



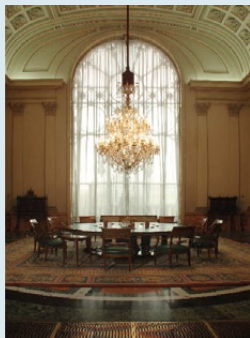
SUBGOBERNADORA

- La actual subgobernadora es **Margarita Delgado**.
- Suple al gobernador en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, y tiene atribuidas funciones propias, además de las que les sean delegadas por los órganos rectores.
- Su designación corresponde al Gobierno, a propuesta del gobernador, por un plazo de seis años, no renovable, y debe reunir las mismas condiciones que este.



CONSEJO DE GOBIERNO

- Está formado por el gobernador, la subgobernadora, seis consejeros —durante la mayor parte de 2023, uno de estos seis puestos ha estado vacante— nombrados por el Gobierno y dos consejeros natos —el secretario general del Tesoro y Financiación Internacional y la vicepresidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) durante 2023—. La composición por género de los miembros del Consejo de Gobierno con derecho a voto fue, durante la mayor parte de 2023, de cinco hombres y cuatro mujeres.
- Asisten con voz, pero sin voto: el secretario general, los directores generales —en 2023, cinco hombres y una mujer— y un representante del personal.
- Sus **principales funciones** son: aprobar las directrices generales de actuación de la institución; supervisar la contribución del Banco de España a la instrumentación de la política monetaria del SEBC; aprobar sus circulares, y resolver expedientes sancionadores.



COMISIÓN EJECUTIVA

- Está formada por el gobernador, la subgobernadora y dos consejeros —en 2023, un hombre y una mujer— nombrados por el Consejo de Gobierno de entre sus miembros no natos.
- Asisten con voz, pero sin voto: el secretario general y los directores generales —en 2023, cinco hombres y una mujer—.
- Sus **principales funciones** son: decidir sobre la organización interna y administración del Banco de España; aprobar las circulares internas; contribuir a la instrumentación de la política monetaria del SEBC; resolver las autorizaciones administrativas solicitadas por las entidades que supervisa; adoptar medidas de intervención y sustitución de administradores; incoar expedientes sancionadores, y formular requerimientos y recomendaciones a las entidades supervisadas.

FUENTE: Banco de España.



Para más información sobre los [órganos rectores del Banco de España](#), puede consultar el sitio web institucional.

3.2 Altos cargos del Banco de España

Las funciones del Banco de España se ejercen por medio de sus órganos rectores y direcciones generales. Los miembros e integrantes de los órganos rectores, junto con las personas responsables de las direcciones generales adjuntas, tienen la consideración de altos cargos de la institución.

En la figura 1.2 se incluye una fotografía de los miembros del Consejo de Gobierno.

En el esquema 1.4 se muestra la composición del Consejo de Gobierno del Banco de España y se indica qué miembros e integrantes de este órgano también forman parte de la Comisión Ejecutiva y de la Comisión de Auditoría. El esquema muestra, asimismo, el resto de los altos cargos del Banco de España.



Para más información sobre la trayectoria y el [currículum vitae de los miembros del Consejo de Gobierno del Banco de España](#), puede consultar el sitio web institucional.

En relación con la igualdad de género, en los últimos años existió paridad entre los miembros del Consejo de Gobierno con derecho a voto. En 2023, en el Consejo de Gobierno hubo cinco hombres y cuatro mujeres, con una vacante pendiente de cubrir.

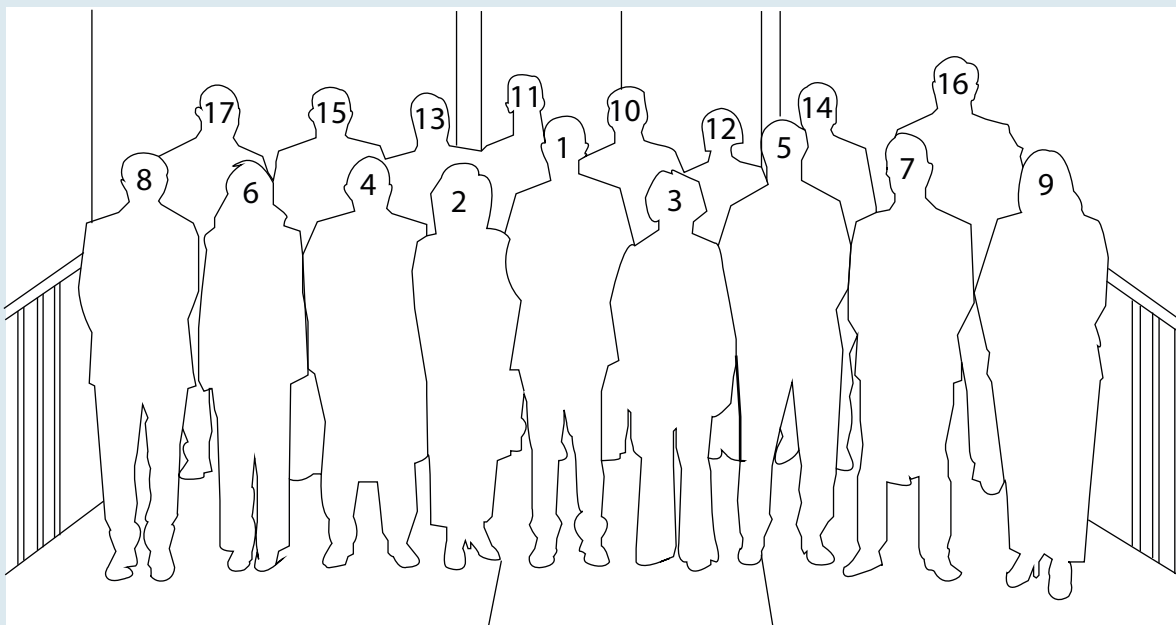
En la Comisión Ejecutiva, en los últimos años, incluido 2023, también hubo paridad en el número de hombres y mujeres que formaron parte de la misma.

Por su parte, el Comité de Dirección, formado por el gobernador, la subgobernadora y las personas responsables de las direcciones generales, contó en 2023 con una mayor presencia de hombres —siete— que de mujeres —dos—. La representación masculina fue también prominente en los cargos de dirección general adjunta —en 2023, seis hombres y una mujer—.

CONSEJO DE GOBIERNO DEL BANCO DE ESPAÑA. 23.10.2023



Los miembros del Consejo de Gobierno del Banco de España, en el rellano de la escalera, delante de la puerta del salón de la Comisión Ejecutiva, en octubre de 2023.



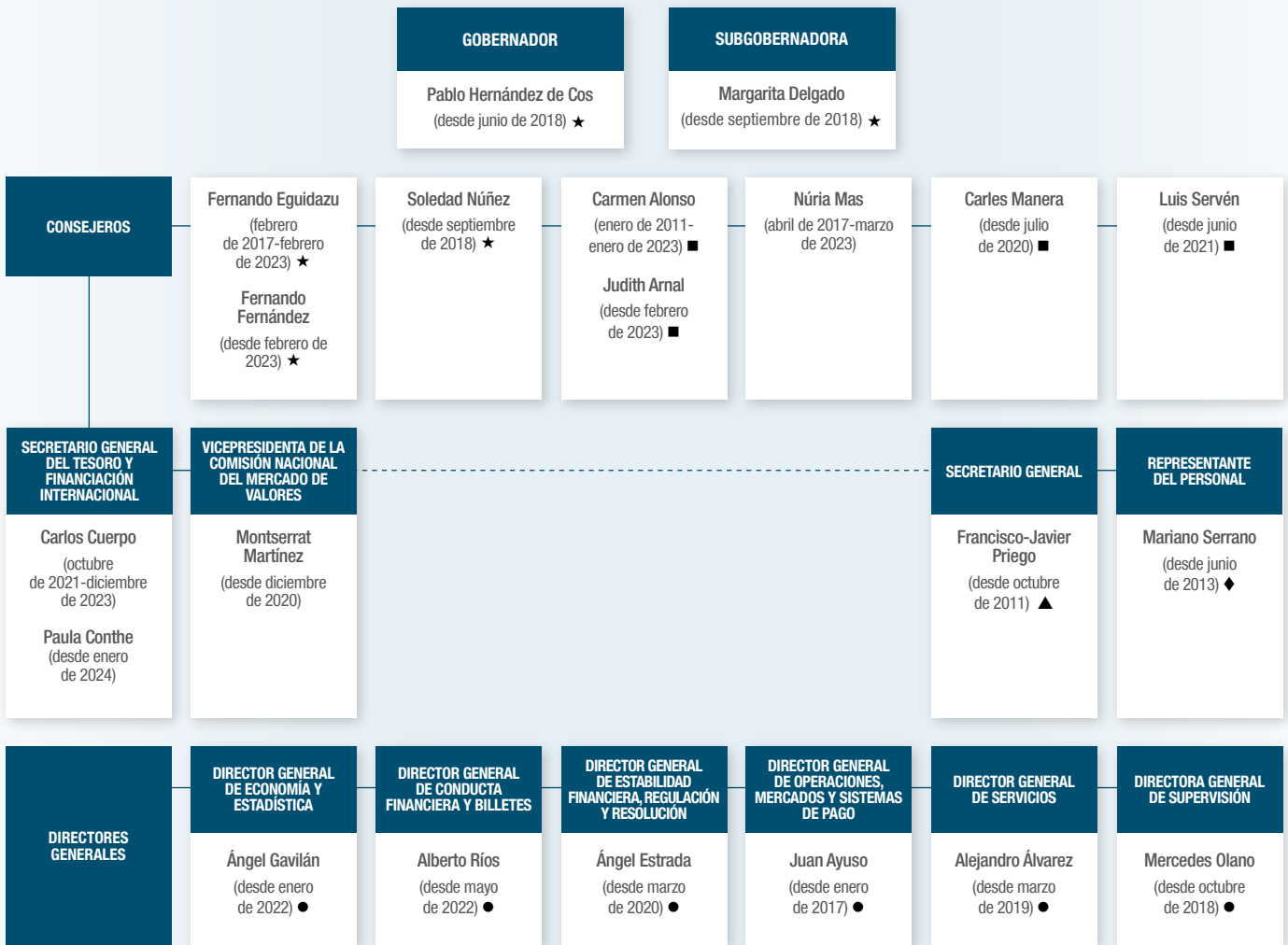
1. Pablo Hernández de Cos; 2. Margarita Delgado; 3. Soledad Núñez; 4. Fernando Fernández; 5. Carlos Cuerpo¹; 6. Montserrat Martínez; 7. Carles Manera; 8. Luis Servén; 9. Judith Arnal; 10. Francisco-Javier Priego; 11. Juan Ayuso; 12. Mercedes Olano; 13. Alejandro Álvarez; 14. Ángel Estrada; 15. Ángel Gavilán; 16. Alberto Ríos; 17. Mariano Serrano.

¹ Carlos Cuerpo finalizó su mandato como secretario general del Tesoro y Política Financiera y, por ende, como consejero nato del Banco de España en diciembre de 2023. Fue sustituido en el cargo, en enero de 2024, por Paula Conthe, actual secretaria general del Tesoro y Financiación Internacional.

FUENTE: Banco de España.

ALTOS CARGOS DEL BANCO DE ESPAÑA

COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO



- ★ Miembros de la Comisión Ejecutiva.
- ▲ El Consejo de Gobierno y la Comisión Ejecutiva tienen como secretario, con voz y sin voto, al secretario general.
- Al Consejo de Gobierno y a la Comisión Ejecutiva asisten, con voz y sin voto, las personas responsables de las direcciones generales del Banco de España.
- Miembros de la Comisión de Auditoría.
- ◆ Un representante del personal asiste al Consejo de Gobierno.

RESPONSABLES DE LAS DIRECCIONES GENERALES ADJUNTAS



FUENTE: Banco de España.

3.3 Comités

Junto con el Consejo de Gobierno y la Comisión Ejecutiva, **existe un segundo nivel organizativo: la Comisión de Auditoría y el Comité de Dirección.**

La Comisión de Auditoría se encuentra integrada por tres miembros del Consejo de Gobierno, mientras que en el Comité de Dirección participan el gobernador, la subgobernadora y cada una de las personas responsables de las direcciones generales.

Para conocer las funciones de la Comisión de Auditoría y el Comité de Dirección, se puede consultar el esquema 1.5.


Además de la Comisión de Auditoría y el Comité de Dirección, **existe un tercer nivel organizativo, formado por una serie de comités internos** facultados por la Comisión Ejecutiva del Banco de España para la resolución de determinados aspectos relacionados con las funciones y la organización de la institución.

Para conocer cuáles son los comités internos más destacados, se puede consultar el esquema 1.6.

Esquema 1.5

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y COMITÉ DE DIRECCIÓN DEL BANCO DE ESPAÑA

	COMPOSICIÓN	FUNCIONES
COMISIÓN DE AUDITORÍA	La forman tres consejeros no natos nombrados por el Consejo de Gobierno.	Se encarga, principalmente, de censurar el proyecto de cuentas anuales del Banco de España, así como de supervisar los servicios de auditoría y control de carácter interno y las relaciones con los auditores externos . En 2023, estuvo compuesta por dos hombres y una mujer.
COMITÉ DE DIRECCIÓN	La forman el gobernador, la subgobernadora y las personas responsables de las direcciones generales.	Se encarga, principalmente, de a) asesorar al gobernador y a la subgobernadora en las materias o decisiones que necesiten y b) colaborar en la preparación de los asuntos que los responsables de las direcciones generales someten al Consejo de Gobierno y a la Comisión Ejecutiva. En 2023, estuvo compuesto por siete hombres y dos mujeres.



FUENTE: Banco de España.

COMITÉS INTERNOS DEL BANCO DE ESPAÑA

COMITÉ DE ESTABILIDAD FINANCIERA	COMITÉ DE COMUNICACIÓN	COMITÉ DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINUIDAD	COMITÉ DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
<p>Identifica y valora los riesgos para la estabilidad financiera y económica, y desarrolla propuestas de actuación macroprudencial que permitan su mitigación. Tiene encomendada la discusión del <i>Informe de Estabilidad Financiera</i>.</p>	<p>Diseña y ejecuta la estrategia de comunicación y promueve la coordinación y la consistencia de los mensajes que transmite el Banco.</p> <p>Es un comité de reciente creación, aprobado en febrero de 2023.</p>	<p>Propone medidas para la gestión de los riesgos, su medición y realiza el seguimiento de su evolución. Además, eleva la estrategia de continuidad de negocio y aprueba los planes de continuidad de las áreas.</p>	<p>Define las líneas estratégicas en el ámbito de la cooperación internacional, adopta las decisiones de alto nivel y realiza la coordinación estratégica.</p>
COMITÉ DE INICIATIVAS Y PROYECTOS	COMITÉ DE VIGILANCIA INTERNA DEL IRPH	COMITÉ DE EDUCACIÓN FINANCIERA	COMITÉ DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRUDENCIAL
<p>Aprueba la puesta en marcha de las grandes iniciativas y proyectos y realiza un seguimiento de los mismos.</p> <p>Creado en marzo de 2023, supuso la disolución del anteriormente existente Comité de Sistemas.</p>	<p>Revisa, delibera, informa y adopta recomendaciones y decisiones para garantizar la integridad y la calidad del tipo de interés oficial «tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años, para adquisición de vivienda libre, concedidos por las entidades de crédito en España» (IRPH).</p>	<p>Define y revisa la estrategia de educación financiera del Banco de España y coordina su implantación.</p>	<p>Coordina la posición y los procedimientos internos del Banco de España en materia de requerimientos de información financiera y prudencial a las entidades. Además, en enero de 2023 asumió temporalmente las funciones de comité estratégico de datos.</p>
COMITÉ DE PRESUPUESTOS	COMITÉ DE SEGURIDAD INTEGRAL	COMITÉ DE VALORACIÓN Y POLÍTICA DOCUMENTAL	COMITÉ INTERNO DE PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO
<p>Analiza la propuesta de presupuesto anual del Banco de España, informa sobre su liquidación y realiza el seguimiento del presupuesto aprobado. Adicionalmente, aprueba y supervisa el Plan Anual de Contratación.</p>	<p>Adopta las decisiones sobre actuaciones del Banco de España en materia de seguridad integral.</p>	<p>Define las pautas relativas a la clasificación documental, utilización y preservación de los documentos del Banco de España.</p>	<p>Se encarga del cumplimiento de la normativa interna sobre prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.</p>
COMITÉ DE VALORACIÓN DE EXCEDENCIAS	COMITÉ DE VALORACIÓN DE AYUDAS FABS	COMITÉ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	COMITÉ DE EXPERTOS INDEPENDIENTES PARA LA VALORACIÓN DE LOS ALTOS CARGOS DE LAS ENTIDADES SUPERVISADAS
<p>Analiza las solicitudes de excedencia de la plantilla del Banco de España para incorporarse a entidades supervisadas o del sector financiero.</p>	<p>Analiza las solicitudes recibidas de aportación económica con cargo al Fondo de Atenciones Benéfico-Sociales (FABS).</p>	<p>Propone políticas y criterios básicos de actuación relacionados con la prevención de riesgos laborales y coordina y supervisa la actividad preventiva en este ámbito.</p>	<p>Formado por tres miembros externos designados por el Consejo de Gobierno, evalúa la idoneidad de los altos cargos de las entidades supervisadas cuando el evaluado haya sido condenado por la comisión de delitos o faltas, o esté sujeto a investigación penal.</p>

FUENTE: Banco de España.

4 ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

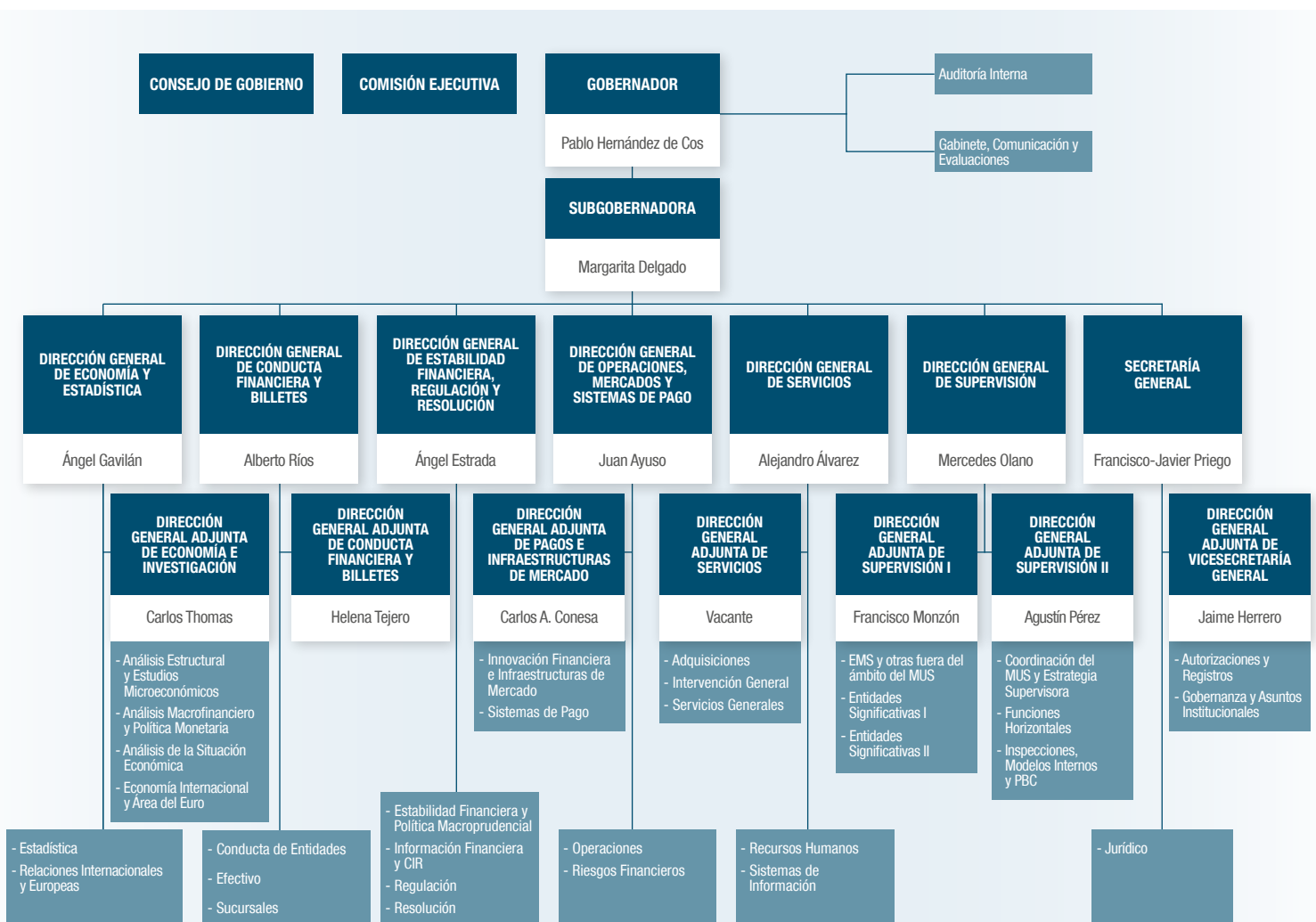
4.1 Organigrama y estructura del Banco de España

El organigrama del Banco de España es aprobado por la Comisión Ejecutiva y en este momento cuenta con **seis direcciones generales y una Secretaría General**, como muestra el esquema 1.7.

Para conocer las **funciones de las direcciones generales y de la Secretaría General**, se puede consultar el esquema 1.8.

Esquema 1.7

ORGANIGRAMA DEL BANCO DE ESPAÑA



FUENTE: Banco de España.




Además de las seis direcciones generales y de la Secretaría General, existen dos **departamentos transversales** que dependen directamente del gobernador: el Departamento de Auditoría Interna y el Departamento de Gabinete, Comunicación y Evaluaciones.

Esquema 1.8

FUNCIONES DE LAS DIRECCIONES GENERALES Y DE LA SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL	PRINCIPALES FUNCIONES
 <p>Dirección general de economía y estadística</p>	<ul style="list-style-type: none"> — Estudios e investigaciones en materia económica y financiera. — Elaboración, análisis y difusión de estadísticas. — Elaboración del <i>Informe Anual</i> y otras publicaciones en materia económica y de política monetaria, y difusión de los análisis realizados. — Preparación, asesoramiento y seguimiento de la participación del Banco de España en el ámbito de las instituciones europeas. — Desarrollo y gestión de las relaciones internacionales fuera del ámbito de las instituciones europeas —en particular, con el Fondo Monetario Internacional—. — Coordinación de la cooperación internacional, incluida la asistencia técnica a otros bancos centrales, supervisores financieros o agencias públicas estatales. — Estudio y seguimiento de la evolución política, económica y de solvencia de los países relevantes a efectos del riesgo financiero asumido por las entidades españolas. — Gestión de la Biblioteca del Banco de España.
 <p>Dirección general de conducta financiera y billetes</p>	<ul style="list-style-type: none"> — Supervisión en materia de conducta de mercado, transparencia bancaria y protección de la clientela. — Resolución de consultas, quejas y reclamaciones de los usuarios de servicios bancarios sobre actuaciones de las entidades supervisadas relacionadas con la normativa de transparencia y protección de la clientela o de las buenas prácticas y usos bancarios. — Control de la producción de billetes en euros encomendada a IMBISA, incluyendo su coordinación y fiscalización. — Emisión de billetes en euros y puesta en circulación de moneda metálica, así como su retirada, canje, custodia y recirculación. — Promoción de la buena calidad y autenticidad de los billetes y monedas en circulación, así como supervisión y control de los participantes en el tratamiento y manejo del efectivo. — Detección y análisis de billetes y monedas falsos. — Canje de billetes deteriorados y prestación del servicio de caja a organismos de la Administración Pública. — Dirección de la red de sucursales del Banco de España.
 <p>Dirección general de estabilidad financiera, regulación y resolución</p>	<ul style="list-style-type: none"> — Análisis y seguimiento de la estabilidad financiera y elaboración del <i>Informe de Estabilidad Financiera</i>. — Análisis y formulación de propuestas de política macroprudencial. — Preparación de informes y propuestas relativos a la elaboración de normativa de ordenación y disciplina de entidades sujetas a la supervisión del Banco de España, así como tramitación de consultas externas en el ámbito de sus competencias. — Contribución a la definición de la política regulatoria en aspectos técnicos y económicos en el marco del Consejo de Estabilidad Financiera, del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y de la Autoridad Bancaria Europea. — Ejecución de las funciones atribuidas en materia de resolución atribuidas por la legislación al Banco de España, en el marco del MUS. — Elaboración de los proyectos normativos sobre información periódica que han de remitir las entidades supervisadas. — Recepción, control de calidad, custodia y difusión de la información periódica remitida por las entidades supervisadas. — Gestión de la CIR.
 <p>Dirección general de operaciones, mercados y sistemas de pago</p>	<ul style="list-style-type: none"> — Ejecución de operaciones del Banco de España en su condición de banco central y miembro del Eurosistema. — Gestión del oro, las reservas en divisas y los activos financieros en euros propiedad del Banco de España. — Medición, evaluación y gestión de riesgos financieros derivados de la instrumentación de la política monetaria y de la gestión de los activos financieros del Banco de España. — Prestación de servicios financieros de la deuda pública. — Prestación de servicios de pago y demás operaciones bancarias al Tesoro y a otros entes del sector público. — Promoción y vigilancia del adecuado funcionamiento de los sistemas e instrumentos de pago. — Provisión, gestión y mantenimiento de infraestructuras de mercado en el marco del Eurosistema. — Seguimiento y análisis de las innovaciones en los mercados financieros. — Supervisión en materia de provisión de servicios de pago y contribución a la definición de la política supervisora del Banco de España en su ámbito de competencias.

FUENTE: Banco de España.

DIRECCIÓN GENERAL	PRINCIPALES FUNCIONES
 <p>Dirección General de Servicios</p>	<p>Gestión y administración de los servicios y funciones internos de carácter común para toda la institución, entre los que destacan:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Recursos Humanos. – Prevención de Riesgos Laborales. – Elaboración del anteproyecto de presupuestos de gastos e inversiones. – Elaboración del proyecto de cuentas, y contabilidad y fiscalización de las operaciones. – Régimen de contratación. – Adquisición, mantenimiento y administración de los bienes y del patrimonio artístico. – Sistemas de Información. – Administración y organización de los servicios de seguridad internos.
 <p>Dirección General de Supervisión</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Supervisión de la solvencia y el cumplimiento de la normativa de ordenación y disciplina de las entidades de crédito, en el marco del MUS, y del resto de las entidades y los mercados financieros sujetos a la supervisión del Banco de España. – Formulación de propuestas para adoptar medidas preventivas, disciplinarias o cautelares respecto a las citadas entidades, grupos y personas. – Análisis, proponiendo resolución cuando proceda, de las solicitudes de entidades de crédito y otros agentes financieros que el Banco de España deba informar o autorizar, en las materias que se encomienden a esta dirección general. – Contribución a la definición de la política supervisora del Banco de España en su ámbito de competencias. – Elaboración de proyectos de normas de contabilidad de las entidades de crédito y otras entidades supervisadas, y resolución de consultas sobre esta materia.
 <p>Secretaría General</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Secretaría de los órganos rectores del Banco de España. – Dirección del asesoramiento jurídico de los órganos rectores y, en general, de la institución. – Instrucción de expedientes sancionadores. – Análisis, proponiendo resolución cuando proceda, de las solicitudes de entidades de crédito y otros agentes financieros que el Banco de España deba informar o autorizar, en las materias que se encomienden a la Secretaría General. – Gestión de los registros oficiales del Banco de España. – Gestión de la Sede Electrónica y del cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, accesibilidad, protección de datos de carácter personal y códigos de conducta, del Archivo General, el Archivo Histórico y el Gabinete Numismático, así como coordinación de la gestión documental. – Gestión de los canales de denuncias interno y externo. – Asesoramiento y apoyo en materia protocolaria y organización de actos institucionales. – Supervisión de las personas físicas o jurídicas que, pese a no hallarse inscritas en los registros del Banco de España, ofrezcan o realicen actividades reservadas a las entidades sometidas a las funciones y competencias del Banco de España o usen indebidamente denominaciones reservadas.

FUENTE: Banco de España.

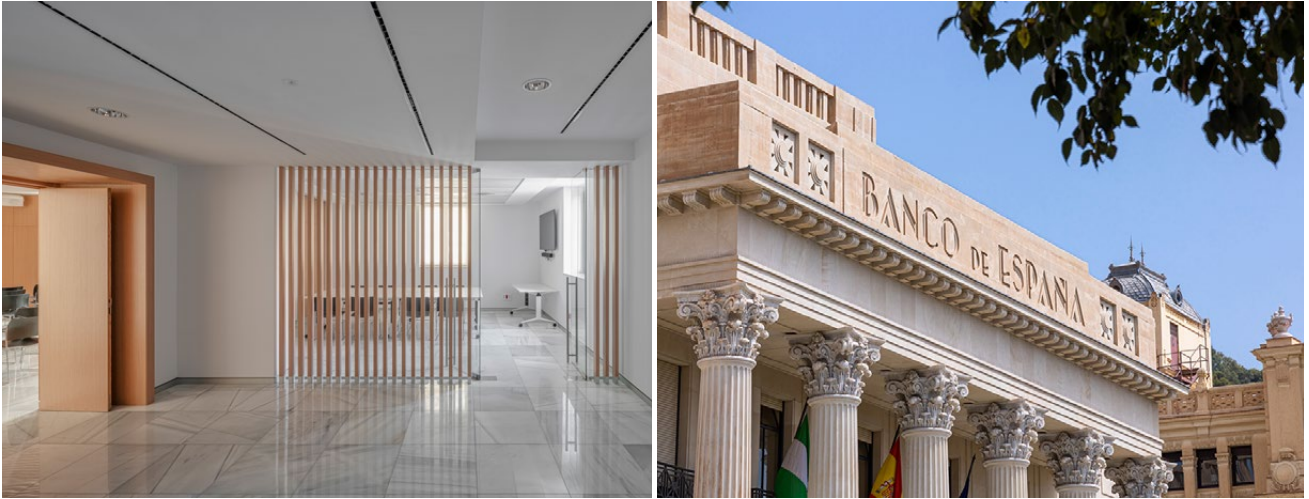


En el sitio web institucional puede consultar más información sobre la estructura organizativa del Banco de España.

4.2 Sedes centrales y sucursales

El Banco de España tiene un total de 17 sedes repartidas por el territorio nacional. En concreto, en **Madrid** tiene dos edificios, ambos situados en la calle de Alcalá: la sede central en el número 48 y una segunda sede en el número 522.

Asimismo, **el Banco de España cuenta con una red de sucursales distribuidas a lo largo del territorio nacional en 15 ciudades**, a saber: A Coruña, Alicante,



Vestibulo de la sucursal de Alicante (izquierda). Fragmento de la fachada principal de la sucursal de Málaga (derecha).

Badajoz, Barcelona, Bilbao, Las Palmas de Gran Canaria, Málaga, Murcia, Oviedo, Palma, Sevilla, Santa Cruz de Tenerife, València, Valladolid y Zaragoza.

Para conocer dónde se encuentran localizadas las sedes del Banco de España, se puede consultar la figura 1.3.

Figura 1.3

SEDES TERRITORIALES DEL BANCO DE ESPAÑA



Además de las anteriores, se amplió el espacio de la sede central con unas oficinas muy cercanas a la misma, sitas en la calle Prim.

Desde un **punto de vista funcional**, la sede central alberga los servicios centrales y a los órganos rectores, mientras que el edificio situado en la calle Alcalá 522 está dedicado a diversas funciones operativas y de servicios generales.

Por su parte, las sucursales dan un servicio de efectivo a las entidades de crédito, ofrecen determinados servicios al público —como el cambio de billetes y monedas en euros, incluidos los deteriorados, la recogida de efectivo presuntamente falso, la suscripción y operativa con deuda pública, la consulta de datos de la Central de Información de Riesgos (CIR) y la presentación de reclamaciones o consultas sobre conducta de entidades, entre otros— y organizan talleres y jornadas divulgativas. Estos servicios, en la ciudad de Madrid, se ofrecen en la sede central.

Asimismo, las sucursales realizan para los departamentos centrales labores de apoyo a la supervisión en los ámbitos de la conducta de entidades y el efectivo.

Desde el **punto de vista arquitectónico**, las sedes del Banco de España suelen ser edificios representativos, especialmente su sede central, situada junto a la plaza de Cibeles de Madrid. Este edificio, inaugurado en 1891, no fue la primera sede central del Banco de España, puesto que con anterioridad la institución tuvo diversas localizaciones. Además, no se conservó el edificio que se había adquirido en 1882, sino que se proyectó un nuevo edificio sobre dicho solar que posteriormente fue ampliado hasta tres veces. Destacan igualmente varios elementos de sus interiores, como la escalera principal, la biblioteca, el patio de operaciones y la cámara acorazada.



Para más información sobre la [organización territorial del Banco de España](#), puede consultar el sitio web institucional.

4.3 Composición de la plantilla y administración interna

a) Composición de la plantilla

A 31 de diciembre de 2023, la plantilla total del Banco de España estaba compuesta por 3.473 personas.

La edad media de la plantilla aumentó ligeramente en 2023 respecto al año anterior, y al final del ejercicio se situaba en 47,22 años; en términos de género, se mantuvo el equilibrio reflejado en los últimos años, con un 51 % de mujeres y un 49 % de

hombres. A este respecto, el gráfico 1.1 refleja un incremento aproximado de la proporción de mujeres en plantilla, en los últimos diez años, de 5 puntos porcentuales.

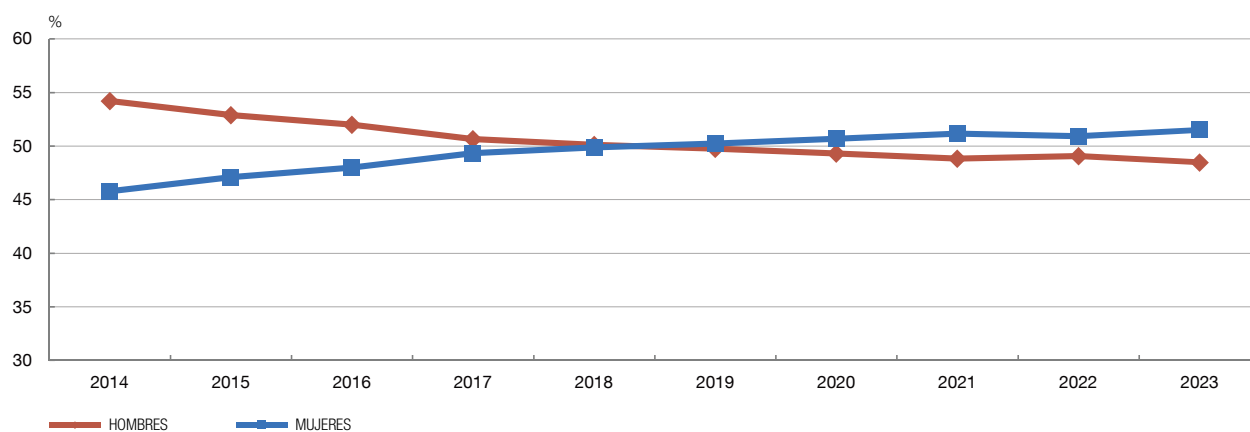
Por otra parte, el gráfico 1.2 muestra la composición de la plantilla atendiendo a los distintos grupos profesionales que la integran: a) personas que ocupan posiciones de dirección —dirección y subdirección de departamento—; b) personas que ocupan posiciones de mando intermedio —jefatura de división o asimilables y responsables de unidad—; c) personal experto y técnico, y d) personas que ocupan posiciones de apoyo —grupo administrativo y grupo de actividades diversas—. En el gráfico 1.3 se muestra la distribución de hombres y mujeres para cada uno de los grupos profesionales en los últimos cinco años.

A finales de 2023, la plantilla de las 15 sucursales ascendía a 431 personas trabajadoras. Al frente de cada sucursal se encuentra un director o directora, quien representa al Banco de España y, además, se encarga de la infraestructura y de los servicios administrativos y de apoyo. Con carácter general, de la dirección dependen dos unidades organizativas: Caja-Operaciones, que ejecuta la operativa de efectivo y bancaria, e Intervención, que fiscaliza y contabiliza toda la operativa.

b) Administración interna

El desarrollo y difusión de la marca empleadora del Banco de España continúa siendo una prioridad y, durante el año 2023, se pusieron en marcha **procesos selectivos**

Gráfico 1.1
EVOLUCIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA PLANTILLA (2014-2023)

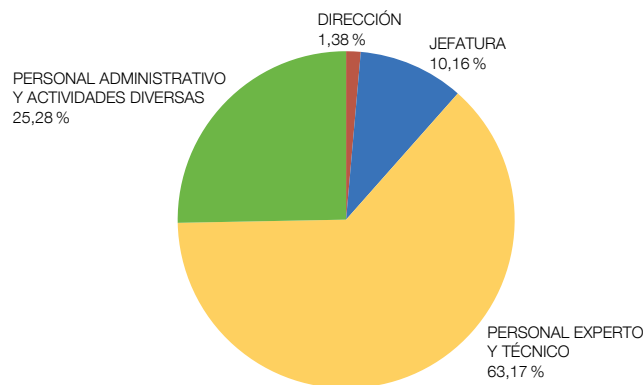


En porcentaje	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Hombres	54,21	52,89	52,01	50,67	50,11	49,77	49,30	48,84	49,08	48,49
Mujeres	45,79	47,11	47,99	49,33	49,89	50,23	50,70	51,16	50,92	51,51

FUENTE: Banco de España.

Gráfico 1.2

COMPOSICIÓN DE LA PLANTILLA, POR GRUPOS PROFESIONALES

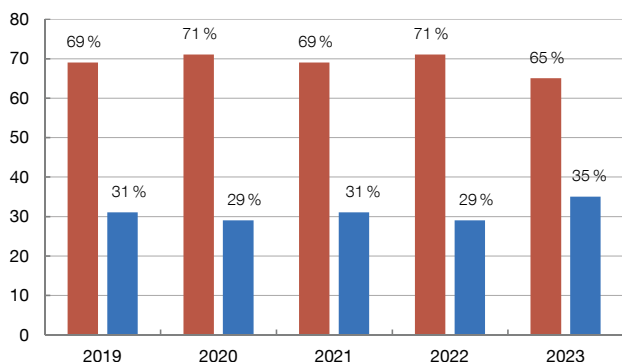


FUENTE: Banco de España.

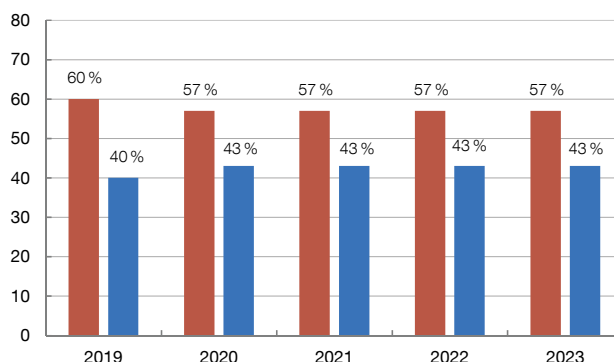
Gráfico 1.3

COMPOSICIÓN DE LA PLANTILLA POR GÉNERO EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

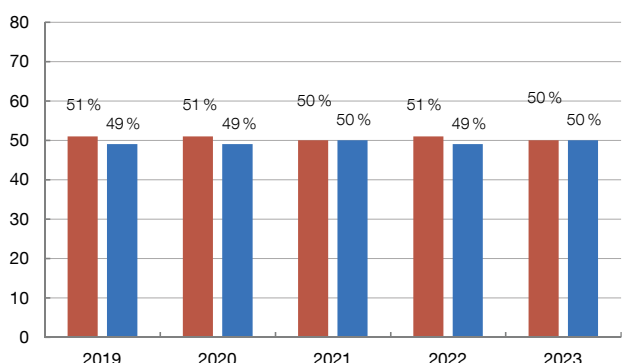
1 DIRECCIÓN



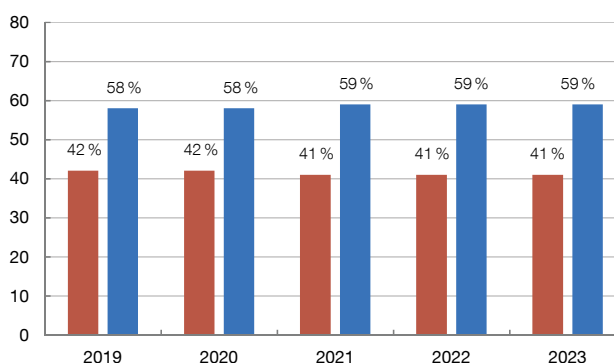
2 JEFATURA



3 PERSONAL EXPERTO Y TÉCNICO



4 PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ACTIVIDADES DIVERSAS



HOMBRES

MUJERES

FUENTE: Banco de España.

con alto valor estratégico para seguir dando respuesta a los retos de transformación digital que promueve el PE 2024. En un contexto en el que la atracción de perfiles tecnológicos es cada vez más compleja por la alta demanda de estos profesionales en el mercado, se lanzó una importante campaña de atracción de personal experto

en tecnologías de la información, dando a conocer el tipo de proyectos que realiza el Banco de España y su oferta de valor.

Asimismo, se puso el foco, principalmente, en procesos selectivos recurrentes, de personal técnico y de inspección del Banco de España, fundamental para el buen desarrollo de la actividad de la institución.

En línea con el compromiso del Banco de España con la diversidad y la inclusión, se reservan plazas para personas con discapacidad en determinados procesos selectivos, iniciativa que la institución continuará potenciando en el marco de su estrategia de atracción de talento.

El Banco de España apuesta igualmente por el **desarrollo profesional de su plantilla**, fomentando y apoyando la promoción a posiciones directivas con responsabilidad sobre equipos. En 2023, 58 personas promocionaron a estas posiciones, de las cuales un 45 % fueron mujeres.

Por su parte, la agenda de movilidad internacional tiene una gran relevancia y se centra en la colaboración con otras instituciones, especialmente con organismos del SEBC y del MUS.

El Banco de España defiende la **igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres**, posición que se ha reforzado con la entrada en vigor, en enero de 2023, del Plan de Igualdad del Banco de España, que estará vigente hasta 2025. El Plan de Igualdad contiene un total de 23 medidas que abarcan aspectos tales como la comunicación, la formación, la selección, la conciliación de la vida familiar y laboral y el desarrollo. Asimismo, incluye un protocolo contra el acoso sexual, el acoso por razón de sexo y el acoso por razón de orientación sexual, estableciéndose un canal de denuncias confidencial.



Para conocer los procesos selectivos y las becas y ayudas que ofrece el Banco de España, puede consultar la [sección de empleo y becas](#) del sitio web institucional.

4.4 Entidades instrumentales

La sociedad mercantil Imprenta de Billetes, S.A. (IMBISA) y la fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros (CEMFI) son entidades instrumentales del Banco de España. Así, la institución cuenta con el apoyo de dichas entidades, cuyas principales características figuran en los recuadros 1.1 y 1.2, respectivamente.

IMPRESA DE BILLETES, S.A.

La **Imprenta de Billetes S.A. (IMBISA)** es una sociedad dedicada a la fabricación de billetes en euros, **participada en un 80% por el Banco de España y en un 20% por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM)**. Su creación respondió a la necesidad de adaptarse al marco legal de producción de billetes en euros, tras la aprobación de la Orientación (UE) 2015/280 del Banco Central Europeo (BCE), de 13 de noviembre de 2014, sobre el establecimiento del Sistema de Producción y Adquisición del Eurosistema (BCE/2014/44).

El año 2023 supuso un hito esencial para el Banco de España, al culminar un complejo y singular proyecto de construcción de una nueva fábrica española de impresión de billetes, IMBISA, situada en la avenida de Daroca (Madrid). Finalizada la fase de obras, durante 2023 se desarrollaron los trabajos de instalación de nueva maquinaria y equipos de laboratorio y el traslado de personal y activos desde la anterior sede en la calle Jorge

Juan (Madrid), y el pasado mes de julio se superó el proceso de acreditación de la nueva planta, requisito establecido por el Banco Central Europeo para poder fabricar billetes en euros. Así pues, desde 2023 el Banco de España y el Eurosistema cuentan con unas **instalaciones óptimas e innovadoras que, guiadas por exigentes criterios de seguridad, calidad y sostenibilidad**, han iniciado la fabricación de billetes en euros, así como las actividades de custodia, distribución y continuidad de negocio para el soporte a la gestión del efectivo del Banco de España.

En septiembre de 2023, el Comité de Billetes (BANCO), en su reunión celebrada en el Banco de España, visitó IMBISA y valoró positivamente las características innovadoras de la nueva planta y la tecnología puntera de la maquinaria instalada, destacando los sistemas automáticos e inteligentes de almacenaje, lo que le ha valido ser considerada ya **la imprenta de billetes más moderna del Eurosistema**.



Vista aérea de IMBISA.

CENTRO DE ESTUDIOS MONETARIOS Y FINANCIEROS

Detalle del patio interior de la sede del CEMFI.

El **Centro de Estudios Monetarios y Financieros (CEMFI)** es una fundación creada por el Banco de España cuyos fines son **la formación y la investigación en el ámbito de las ciencias económicas**, con especial dedicación a los temas monetarios y financieros.

La actividad de la fundación se centra **en la formación de posgrado y en la investigación:**

- En cuanto a la **formación de posgrado**, el CEMFI organiza, en colaboración con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, un **programa de**

estudios de posgrado que conduce a la obtención de los títulos de Máster Universitario en Economía y Finanzas, y Doctor en Economía y Gobierno. Asimismo, organiza un **programa de verano** para estudiantes de grado y una **escuela de verano** para la formación de profesionales de la economía y las finanzas.

- Por lo que se refiere a la investigación, el CEMFI obtuvo la **distinción de Unidad de Excelencia María de Maeztu**, concedida por la Agencia Estatal de Investigación a centros y unidades de investigación públicos que hayan demostrado liderazgo e impacto a escala mundial. Desde 2022 colabora con el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en la realización de proyectos, basados en experimentos de control aleatorio, para la **evaluación de itinerarios de inclusión ligados al ingreso mínimo vital**.

En 2023 continuó en vigor el **convenio suscrito entre el Banco de España y el CEMFI** en 2022, que tiene como objeto fomentar las actividades e iniciativas de ambas instituciones en cumplimiento de sus fines, así como fortalecer el papel del CEMFI como centro de formación e investigación en temas de interés para el Banco de España.

5 PUBLICACIONES

5.1 Informes, memorias y otras publicaciones anuales

El Banco de España informa periódicamente de su actividad a través de diversas publicaciones. Algunas de las más importantes, publicadas anualmente, aparecen recogidas en la figura 1.4.

5.2 Otras publicaciones de carácter periódico

Junto a las publicaciones anuales recogidas en el epígrafe anterior, se publican **otros documentos, boletines y revistas** con diversa periodicidad. En la figura 1.5 se pueden consultar los más importantes.

5.3 Otras publicaciones de carácter no periódico

El Banco de España, además de las publicaciones periódicas mencionadas en los epígrafes 5.1 y 5.2, difunde **otros documentos y trabajos de investigación sobre temas relacionados con la economía, las finanzas, la historia y la organización del Banco de España, así como otros temas de actualidad.** Entre los documentos de análisis e investigación más descargados en 2023, que se pueden consultar en la figura 1.6, destacan los relacionados con un contenido más social y los vinculados a la crisis de precios o la sostenibilidad ambiental.

Figura 1.4

PRINCIPALES PUBLICACIONES DIFUNDIDAS CON PERIODICIDAD ANUAL

INFORMES Y MEMORIAS ANUALES



Informe Anual

Contiene una revisión de la evolución económica y financiera de la economía española, y de los principales riesgos y vulnerabilidades a los que se enfrenta a corto y a largo plazo. Presta especial atención al entorno internacional, a la zona del euro y a las políticas económicas.



Informe Institucional

Ofrece a la ciudadanía una visión completa de la organización, la estructura y las distintas funciones que el Banco tiene encomendadas, así como un resumen de las actividades más relevantes que se han realizado a lo largo del año.



Cuentas Anuales

Comprenden el balance, la cuenta de resultados y la memoria explicativa. Se elaboran de acuerdo con las normas y los principios contables internos del Banco de España, que están basados en la normativa contable establecida para los bancos centrales nacionales del SEBC.



Memoria de Supervisión

Incluye una descripción detallada de la organización de la supervisión, de las prioridades y estrategias supervisoras adoptadas, de las circulares del Banco de España en esta materia y de la participación en foros internacionales de regulación y supervisión bancarias.



Memoria de Reclamaciones

Resume la actividad desarrollada por el Departamento de Conducta de Entidades del Banco de España. Incluye un análisis estadístico de los expedientes de reclamaciones y quejas tramitados. Resume la normativa de transparencia y los criterios de buenas prácticas aplicados por dicho departamento durante el correspondiente ejercicio.



Memoria de la Central de Información de Riesgos

Resume la actividad de la CIR del Banco de España durante el año, centrándose en los aspectos más relevantes que afectan a la información de riesgos crediticios que recibe y procesa, y a los servicios prestados a sus usuarios.



Aspectos climáticos de las carteras de inversión del Banco de España

Es una nueva publicación que surge en 2023. Recoge información financiera de aspectos climáticos de las carteras no relacionadas con la política monetaria. Con este informe se contribuye a la transparencia en divulgación de información climática siguiendo las recomendaciones de la Task Force on Climate-related Financial Disclosures (TCFD).

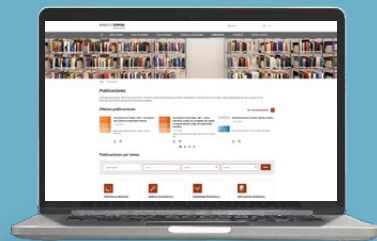
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA



Central de Balances

Contiene datos agregados de los diez últimos años sobre sociedades no financieras y grupos empresariales españoles cotizados y no cotizados, así como información comparada con otras centrales de balances europeas.

Todas las publicaciones anuales se pueden consultar en el sitio web del Banco de España



FUENTE: Banco de España.

Figura 1.5

OTRAS PUBLICACIONES DE CARÁCTER PERIÓDICO

ANÁLISIS ECONÓMICO E INVESTIGACIÓN



Boletín Económico

Publicación de periodicidad trimestral que analiza la evolución macroeconómica de la economía española.

Los artículos de análisis antes publicados bajo las series de Artículos Analíticos y Notas Económicas se han discontinuado, y sus contenidos pasan a ser artículos del *Boletín Económico*.



Research Update

Publicación de periodicidad semestral que resume las actividades de investigación desarrolladas por el Banco de España.

Se publica en inglés, dado que su público diana es la comunidad científica internacional.

ESTABILIDAD FINANCIERA Y POLÍTICA MACROPRUDENCIAL



Informe de Estabilidad Financiera

Publicación de periodicidad semestral (primavera y otoño) que, por un lado, analiza los riesgos del sistema financiero español, la rentabilidad y la solvencia de las entidades de depósito españolas y, por otro, presenta la política y las medidas macroprudenciales del Banco de España.



Revista de Estabilidad Financiera

Publicación de periodicidad semestral orientada a servir de plataforma de comunicación y diálogo sobre temas relativos a la estabilidad financiera, con especial atención a cuestiones de política macroprudencial, regulación y supervisión.

Es una publicación abierta, en la que tienen cabida colaboraciones personales de investigadores y profesionales del sector financiero, sometidas a un proceso de evaluación anónimo.

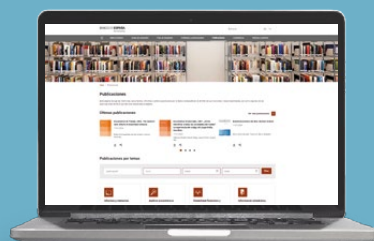
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA



Boletín Estadístico

Publicación de periodicidad mensual que recoge diferentes estadísticas elaboradas por el Banco de España; un resumen de estadísticas económicas generales, elaboradas por el INE y por otros organismos públicos, y un conjunto de indicadores de otros países.

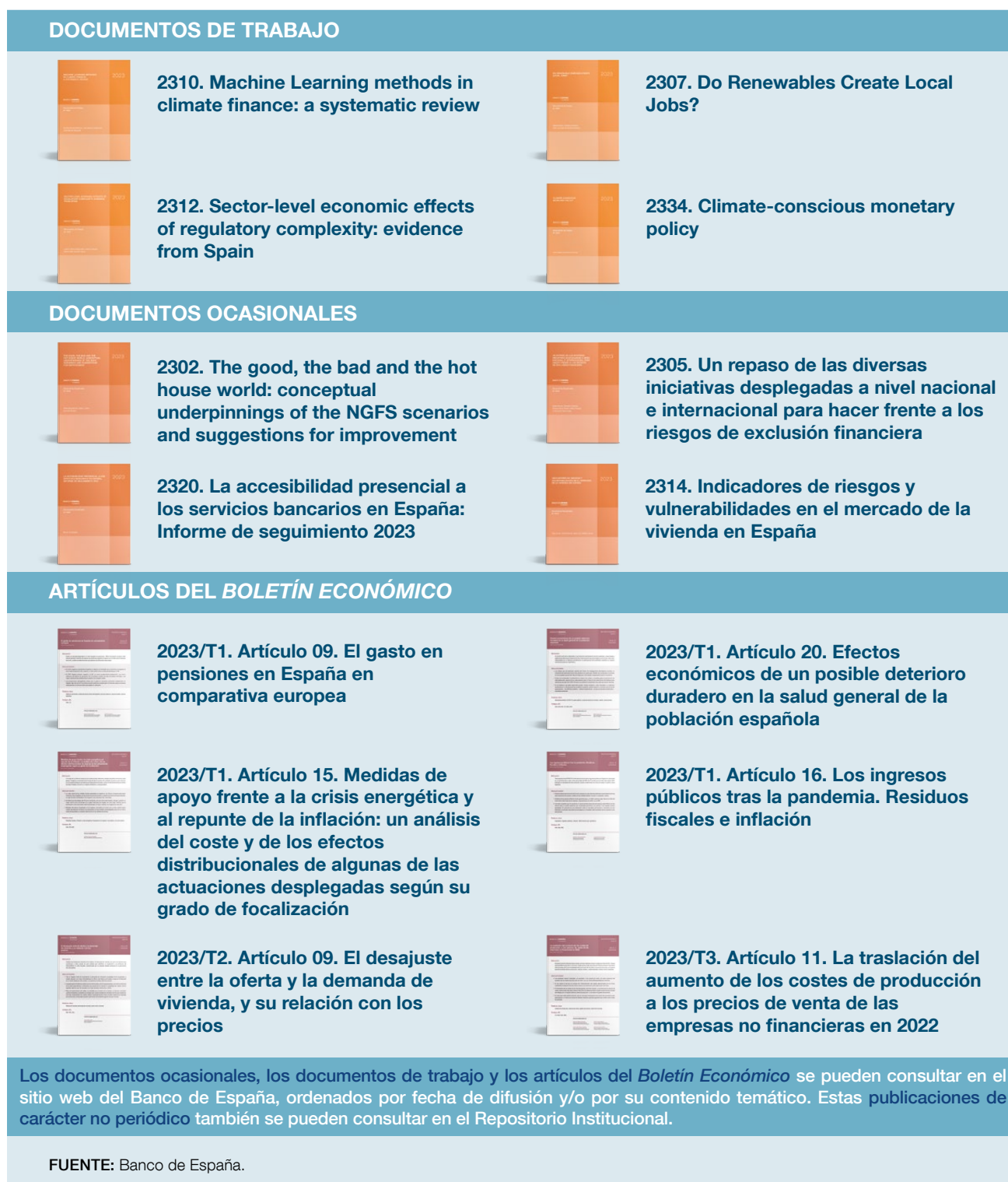
Todas las publicaciones periódicas se pueden consultar en el sitio web del Banco de España



FUENTE: Banco de España.

Figura 1.6

DOCUMENTOS DE TRABAJO, DOCUMENTOS OCASIONALES Y ARTÍCULOS DEL *BOLETÍN ECONÓMICO* MÁS DESCARGADOS EN 2023



6.1 Portal de Transparencia

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (Ley de Transparencia) tiene la finalidad de reforzar la transparencia como mecanismo para facilitar el control de la actividad pública. El Banco de España aborda el régimen de transparencia desde dos perspectivas:

- La **publicidad activa**, a través del [Portal de Transparencia](#), en el que, además de la información prevista en la Ley de Transparencia, se publican otros contenidos que se consideran de interés para la ciudadanía. La información se organiza en las siguientes categorías: «Información institucional y de planificación», «Información de relevancia jurídica», «Información económica» y «Derecho de acceso». Además, se incluye un apartado de **«Preguntas frecuentes»**, sobre temas relativos al Banco de España y sobre transparencia, que personas interesadas han planteado a esta institución.
- El **derecho de acceso a la información pública del Banco de España**, a través del cual las personas físicas y jurídicas pueden acceder a contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de la institución y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones y actividades sujetas a derecho administrativo.

En el esquema 1.9 se recogen los datos sobre las solicitudes de acceso tramitadas por el Banco de España en el año 2023.

Esquema 1.9

GESTIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN 2023

49 SOLICITUDES DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADAS	
14 estimaciones: – 11 estimaciones totales – 3 estimaciones parciales	6 desestimaciones, debido al carácter reservado de la información
14 traslados a otros organismos, por no resultar competente el Banco de España en la materia	3 inadmisiones, por solicitarse información no obrante en poder de la institución
12 archivos: 10 por no subsanar los solicitantes los defectos advertidos en sus solicitudes y 2 por haber desistido los interesados de las solicitudes formuladas	

FUENTE: Banco de España.

10 AÑOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA EN EL BANCO DE ESPAÑA

En relación con la **publicidad activa**, el Banco de España comenzó publicando en su Portal de Transparencia, de oficio y con carácter periódico, la información prevista en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. La vocación de transparencia de la institución llevó a publicar en este espacio web, con posterioridad y de manera voluntaria, otros contenidos de interés para la ciudadanía, como las agendas del gobernador y de la subgobernadora, los códigos de conducta de los órganos rectores y del personal o información sobre su patrimonio histórico-artístico.

En lo referente al **derecho de acceso**, el Banco de España ha tramitado 304 solicitudes desde la entrada en vigor de la ley. Entre 2015 y 2017, se recibieron cerca de una decena de solicitudes cada año. El número de solicitudes recibidas ascendió a más de 60 en cada uno de los años 2018 y 2019. En el período comprendido entre 2020 y 2023, se tramitaron una media de 39 solicitudes cada año. Hasta la fecha, los pronunciamientos judiciales que han resuelto los recursos interpuestos —un total de 10— frente a las resoluciones dictadas en este ámbito han sido favorables, y avalan la aplicación que la institución ha realizado de la Ley de Transparencia con respecto al derecho de acceso.

Por otro lado, los resultados de las evaluaciones realizadas por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno sobre el cumplimiento de las obligaciones del Banco de España en este ámbito respaldan el firme compromiso de la institución con la transparencia. **En 2016, la institución obtuvo una puntuación de 9,43 sobre 10; en 2021, la valoración fue del 95,1 %, y en 2022, fecha de la última evaluación, la valoración alcanzó el 99,2 %.** Puesto que el objetivo es conseguir la máxima puntuación, se introdujeron mejoras en el procedimiento de actualización de la información sobre contratación que se publica en el Portal de Transparencia, al ser este el único aspecto en el que no se obtuvo la máxima valoración.

El compromiso del Banco de España con la transparencia y la rendición de cuentas a la sociedad se fundamenta no solo en las obligaciones que la ley impone a la institución, sino que forma parte de la propia esencia del Banco de España. Precisamente por ello, en el Plan Estratégico 2024, aprobado en 2020, la transparencia se establece como uno de los cinco valores fundamentales que presiden el desempeño de las funciones de la institución.

La transparencia es un principio que identifica la cultura del Banco de España y preside el desarrollo de su actividad. El compromiso de la institución con la transparencia y con la rendición de cuentas a la sociedad ha guiado su actuación durante los diez años de vigencia de la Ley de Transparencia, constituyéndose, tras la aprobación del PE 2024, en uno de sus valores estratégicos.

En 2023, el Portal de Transparencia registró un extraordinario incremento de visitas debido, fundamentalmente, a la celebración de la Semana de la Administración Abierta, que tuvo lugar en el mes de marzo.

En el recuadro 1.3 se recoge el balance de los 10 años de aplicación de la Ley de Transparencia en el Banco de España.

Además, con el fin de reforzar la transparencia institucional, se publican mensualmente en el Portal de Transparencia [las agendas del gobernador y de la subgobernadora](#). Asimismo, las [intervenciones públicas del gobernador y de la subgobernadora](#) están disponibles en el sitio web institucional. Los siguientes epígrafes resumen las intervenciones más relevantes realizadas en foros internacionales y nacionales.

6.2 Comparecencias ante el Parlamento

De acuerdo con lo previsto en la normativa aplicable, el Banco de España remite a las Cortes Generales distintos **informes y memorias que se publican con carácter periódico**. Asimismo, **el gobernador**, en su condición de representante de la institución ante las Cortes Generales, según establece la Ley de Autonomía, **comparece periódicamente ante el Congreso y ante el Senado** para rendir cuentas sobre la actuación de la institución. Además, el gobernador presenta ante las Cortes Generales el *Informe Anual*, que contiene una revisión de la evolución económica y financiera de la economía española y de los principales riesgos y vulnerabilidades a los que se enfrenta en el corto y largo plazo.

En 2023, el gobernador tuvo una única comparecencia parlamentaria; concretamente, el 23 de febrero, ante la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital del Congreso de los Diputados, en relación con el Proyecto de Ley por la que se crea la Autoridad Administrativa Independiente de Defensa del Cliente Financiero para la resolución extrajudicial de conflictos entre las entidades financieras y sus clientes. No pudo celebrarse la presentación del *Informe Anual* ni llevarse a cabo otras comparecencias periódicas debido al ajuste que se produjo en el calendario de sesiones de las Cortes Generales en ese período anual como consecuencia del proceso de elecciones generales y del propio funcionamiento del Parlamento y de sus comisiones.



Comparecencia del gobernador del Banco de España, Pablo Hernández de Cos, ante la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital del Congreso de los Diputados.

6.3 Otras intervenciones públicas

El gobernador y la subgobernadora intervinieron en numerosos foros nacionales e internacionales en 2023. En los recuadros 1.4 y 1.5 se recogen algunas de las intervenciones más destacadas.

Recuadro 1.4

INTERVENCIONES PÚBLICAS DEL GOBERNADOR

En lo relativo a los **foros internacionales**, destacaron sus intervenciones en el [International Symposium on Central Bank Independence](#), organizado por el Banco Central de Suecia; en el evento [Investing and financing resilience and renewal in Europe](#), organizado por el Banco de Portugal, el Banco de España y el Banco Europeo de Inversiones, o en las Reuniones Anuales de 2023 del Grupo del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, en las que protagonizó el [Governor Talks: Reclaiming Price Stability in the Euro Area - The Road Ahead](#), en el que abordó los desafíos del Banco Central Europeo en su lucha contra la inflación. Cabe destacar asimismo su asistencia a la [CXIV Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales Miembros del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos](#), donde fue elegido presidente de su Junta de Gobierno, y al acto de celebración del [25 aniversario de la fundación del Banco Central Europeo](#).

En el **ámbito nacional**, intervino en el [18.º Encuentro del sector financiero](#), organizado por el IESE; en el [Círculo Financiero La Caixa](#), donde compartió sus reflexiones sobre la política monetaria en el área del euro; en el [Instituto de Cuestiones Internacionales y Política Exterior](#), con un discurso sobre la autonomía estratégica y el refuerzo de la arquitectura financiera de la Unión Europea, y en el [VI Foro de Banca elEconomista](#), en el que presentó un análisis sobre la situación del sector bancario español. Asimismo, pronunció los discursos de clausura del [Seminario sobre el paquete bancario europeo: Reglamento y Directiva de Requisitos de Capitales \(CRR/CRD\)](#), organizado por la Oficina del Parlamento Europeo en España, y de la [segunda edición de la Conferencia de Economía Española](#), organizada por el Banco de España, el Centro de Estudios Monetarios y Financieros (CEMFI) y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

Recuadro 1.5

INTERVENCIONES PÚBLICAS DE LA SUBGOBERNADORA

En 2023, la subgobernadora participó en numerosos **foros internacionales**, destacando sus intervenciones como panelista en la mesa redonda [The Process of Technological Innovation at Central Banks](#), en el marco de la [Innovation Summit 2023](#) del Banco de Pagos Internacionales, o como moderadora —en el contexto de las sesiones del [Eurofi High Level Seminar 2023](#), organizadas tanto por la presidencia sueca como española del Consejo de la Unión Europea— en el [panel sobre resiliencia operativa digital y continuidad de negocio](#), así como en la mesa redonda [Lessons from the banking turmoil of regulation and supervision](#). Cabe resaltar también su intervención en el seminario [Consejos de administración diversos y eficaces en un entorno cambiante y competitivo](#), sobre el papel supervisor del consejo de administración como elemento esencial de gobernanza, organizado por el Banco Central Europeo y la [Florence School of Banking and Finance](#).

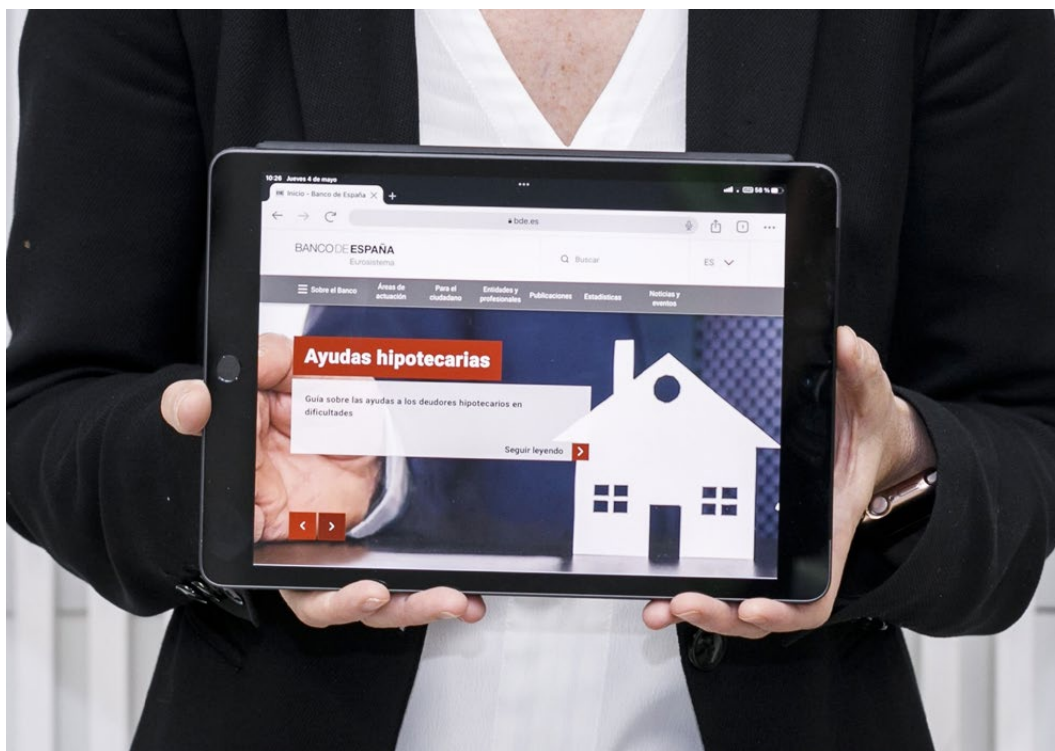
En el **ámbito nacional**, participó en las [jornadas sobre prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo](#), impulsadas por la Vicepresidencia Primera del Gobierno y el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital —actual Ministerio de Economía, Comercio y Empresa—. Destacan asimismo sus intervenciones en el [VII Foro de Bonos Sostenibles del ICO](#); en el [III Encuentro anual organizado por el Centro de Finanzas Responsables y Sostenibles](#), en el que abordó la importancia de los bancos en la descarbonización de la economía, o en el [XI Simposio Empresarial Internacional Fundación para la Sostenibilidad Energética y Ambiental](#), sobre el papel de los bancos centrales en las finanzas sostenibles. Igualmente, fue la encargada de abrir la jornada sobre [El papel de la mujer en el sector bancario](#), organizada por la Asociación Española de Banca, y de clausurar el [IV Observatorio del Ahorro y la Inversión en España](#), organizado por Bestinver y el IESE en colaboración con Europa Press.

7.1 Sitio web y portales del Banco de España

El sitio web institucional es el principal canal de comunicación del Banco de España, como lo indican los más de 7,5 millones de visitantes —con más de 57 millones de páginas vistas— en 2023.

El pasado 4 de mayo de 2023 se estrenó en Internet la **nueva web institucional** (www.bde.es) del Banco de España, con el objetivo de ofrecer una **navegación mejorada** gracias a un **diseño más moderno y atractivo**, con mayor presencia de elementos gráficos.

La renovación se hizo pensando en los usuarios de la página, con el fin de mejorar su experiencia y facilitar el acceso al enorme volumen de información que ofrece. Para ello, se desarrolló una arquitectura de navegación más sencilla, no basada en la organización interna del Banco de España sino en un número reducido de entradas generales. Entre estas se reparte el contenido de carácter institucional, la información sobre sus áreas de actuación, los servicios que ofrece, los productos que elabora —principalmente publicaciones y estadísticas— y una sección dirigida especialmente a los medios de comunicación.

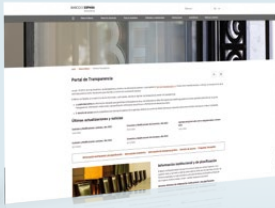


El Banco de España estrenó nueva web institucional con el objetivo de facilitar el acceso a su principal canal de comunicación.

Además, se potenció un **servicio de alertas**, que proporciona al usuario un mayor control en la selección de los contenidos que le interesa recibir, y se incorporó un nuevo buscador y múltiples filtros que permiten encontrar los contenidos deseados con mayor facilidad.

Esquema 1.10

PORTALES DEL BANCO DE ESPAÑA



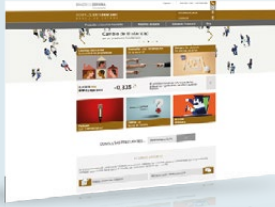
Portal de Transparencia

Incluye información relevante con la finalidad de ampliar y reforzar la transparencia de la institución como mecanismo para facilitar el control de su actuación pública.



Sede Electrónica

Ofrece una serie de servicios y trámites susceptibles de ser prestados electrónicamente por el Banco de España.



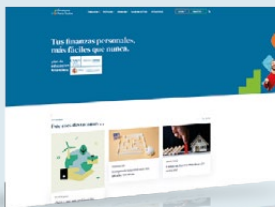
Portal del Cliente Bancario

Permite acceder a información sobre los principales productos, servicios y prácticas bancarias.



Portal Educativo

Pone a disposición de la comunidad escolar diversas herramientas educativas para estudiantes y profesores.



Finanzas Para Todos

Es un portal del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, de la CNMV y del Banco de España que ofrece información y recursos didácticos sobre operativa y aspectos relacionados con las finanzas personales.



Economic Research Portal

Informa sobre los proyectos de investigación desarrollados en el Banco de España, las líneas de investigación prioritarias y el personal investigador.



Colección Banco de España

Contiene información sobre el patrimonio histórico-artístico del Banco de España.



CEMFI

Facilita información sobre el CEMFI, una fundación con carácter de entidad instrumental del Banco de España para la formación y la investigación en el ámbito de la economía.

Se puede acceder a los distintos portales del Banco de España a través del sitio web institucional.

FUENTE: Banco de España.

La remodelación de la página web se enmarca en una de las iniciativas del PE 2024, destinada a fortalecer los canales y mejorar los formatos utilizados para transmitir la información del Banco. En esta línea, **en 2023 se lanzó el blog del Banco de España**, enfocado en la divulgación de análisis sobre temas económicos y financieros de interés para la ciudadanía, así como de las funciones y actuaciones de la institución, a través de un formato y un lenguaje más accesibles.

Además, el sitio web institucional permite acceder a diversos **portales de interés para el público en general**. Entre ellos se encuentran el Portal de Transparencia, la Sede Electrónica, el Portal del Cliente Bancario, el Portal Educativo, el Portal de Finanzas Para Todos, la Colección Banco de España —portal patrimonial—, el *Economic Research Portal* —solo en inglés— y el portal de la fundación CEMFI.

En el esquema 1.10 se describe el contenido de cada uno de estos portales.

7.2 Sede Electrónica y otros servicios

a) Sede Electrónica

La Sede Electrónica es la dirección electrónica del Banco de España donde los usuarios que lo deseen pueden relacionarse con la institución a través de medios electrónicos.

La Sede Electrónica ofrece a la ciudadanía y a las empresas, instituciones financieras y administraciones un **entorno digital seguro** para que realicen sus gestiones de un modo ágil, eficaz y eficiente desde cualquier ubicación y con la **disponibilidad de 24 horas al día durante los 365 días del año**.

Cada año se actualiza el catálogo de trámites que pueden gestionarse electrónicamente —solicitud de informes, presentación de declaraciones, reclamaciones, quejas, consultas, etc.— y, de igual manera, se mejoran los servicios prestados.

Durante 2023, **115 trámites estuvieron disponibles en la Sede**.

Por su parte, las visitas a la Sede Electrónica se incrementaron en 2023 un 12 %, hasta los 2,3 millones aproximadamente.

Entre las **secciones más consultadas** de la Sede Electrónica, destacan la de **trámites** —que incluye el listado clasificado de los procesos y servicios ofrecidos—, con un 60 % de las visitas; la dirigida a la **ciudadanía**, con un 18 %; la de **empresas**, con un 14 %; la de **administraciones**, con un 6 %, y la de **instituciones**, con un 2 %.

En cuanto a los trámites y contenidos más visualizados en 2023, destaca la solicitud de informes de riesgos a la CIR por los titulares, con 2,3 millones de visualizaciones. Le siguieron los contenidos relativos a reclamaciones y consultas sobre normativa de transparencia y buenas prácticas bancarias, con 220.000 visualizaciones. El tercer contenido más visualizado fue el referente a la presentación, por parte de los residentes en España, de las declaraciones sobre las transacciones económicas y los saldos de activos y pasivos financieros con el exterior —formulario ETE—, con 180.000 visualizaciones.

En 2023, cerca de 400.000 ficheros fueron descargados de la Sede Electrónica. Durante el año se atendieron 5.642 consultas a través del correo electrónico para resolver dudas de carácter general relacionadas con la Sede Electrónica.



En la Sede Electrónica se encuentra el [catálogo de trámites](#) que se pueden realizar electrónicamente.

b) Registro General y atención al ciudadano

El Banco de España dispone de un **Sistema de Registro General Único** —Registro Central, Registros Auxiliares y Registro Electrónico— para la entrada y salida de solicitudes, escritos y comunicaciones correspondientes a los procedimientos y servicios que son de su competencia.

El Registro Central —en Madrid— y los Registros Auxiliares —en sucursales— conforman los registros presenciales. El Registro Electrónico, disponible a través de la Sede Electrónica, es el canal de recepción electrónica de solicitudes, escritos y comunicaciones correspondientes a trámites disponibles en la Sede que requieren presentación por registro. **Está operativo 24 horas al día, todos los días del año.**

En 2023 aumentaron las entradas electrónicas, debido a la integración de distintas aplicaciones en el Registro Electrónico y a la obligación de las personas jurídicas de relacionarse por medios electrónicos con el Banco de España. Asimismo, tuvo lugar un progresivo aumento del uso de medios electrónicos por parte de las personas físicas.

Por lo que se refiere a la documentación de salida, se observa un descenso tanto en salidas presenciales como electrónicas.

Además, el Banco de España presta **servicios al público de forma presencial**, como la consulta de datos a la CIR por parte de los titulares, la suscripción y operativa con deuda pública, la recogida de efectivo presuntamente falso o el cambio de efectivo en euros.



El Registro Electrónico, disponible a través de la Sede Electrónica, está operativo 24 horas al día, 7 días a la semana.

De igual modo, la institución pone a disposición de la ciudadanía un **punto de información general** en las oficinas de registro, tanto en la sede central como en las sucursales, para dar respuesta a las dudas o aclaraciones que necesiten sobre sus procedimientos, trámites y servicios. A este respecto, durante 2023 se atendieron 3.610 consultas en el punto de información del Registro Central del Banco de España. En este sentido, el número de consultas atendidas se mantuvo estable en relación con ejercicios anteriores.

En 2024, el Banco de España continuará trabajando en la adhesión a distintas plataformas y servicios electrónicos de la Administración General del Estado.

c) Servicio de Notificaciones Electrónicas

Desde la implantación del Servicio de Notificaciones Electrónicas en mayo de 2021 y la adhesión al servicio de notificaciones de la Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHú) en septiembre de 2022, los interesados pueden acceder a las notificaciones y comunicaciones electrónicas emitidas por el Banco de España de forma centralizada e inmediata. Este sistema proporciona una mayor eficiencia a la emisión de notificaciones y una mayor agilidad al proceso de comparecencia.

Durante el año 2023 se pusieron a disposición de los interesados 21.692 notificaciones electrónicas y 3.067 comunicaciones electrónicas.

Asimismo, el Banco de España siguió avanzando en la **transformación digital**, implementando nuevas tecnologías tales como la automatización de robótica de procesos (RPA) para la generación masiva de notificaciones y la inteligencia artificial (*machine learning*) para la clasificación de la documentación.